

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749030505252

Respuesta final

129201270-00802 002602

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, 5 de Agosto de 2022

Señor(a)(es):

ALFONSO GOMEZ SALAMANCA
NO REGISTRA DIRECCION
NO REGISTRA CIUDAD

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100083640

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención al asunto de la referencia se le permito informa que se toma atenta nota de su información y se emprenderá la investigación tributaria y aduanera pertinente de acuerdo al procedimiento para la gestión denuncias de fiscalización el cual establece los lineamientos para la recepción, radiación, calificación y decisión de denuncias de fiscalización a nivel nacional, su queja fue radicada en el Sistema de información denuncias de fiscalización y será estudiada por la Coordinación de Denuncias de Fiscalización, donde se evaluarán y estudiarán los hechos denunciados por usted, conjuntamente con la información que reposa en los archivos y aplicativos de la entidad y de encontrarse mérito para ello, se ordenará abrir la investigación.

Es importante resaltar, que la información administrada por la DIAN, respecto al trámite y resultado de las investigaciones que adelanta, tiene carácter reservado y se ciñe a lo preceptuado en la Constitución Política, artículos 15 y 74, en concordancia con la Ley 1437 de 2011, los artículos 583 y 693 del Estatuto Tributario, Ley 1712 de 2014, Circular 00026 del 03 de noviembre de 2020, que establece la estandarización de la entrada y salida de información en la DIAN atendiendo los principios constitucionales y legales.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

CLAUDIA MARÍA PARADA RAMIREZ
Jefe División de Fiscalización y Liquidación TAC
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Tel. + 57 (7) 6010511 ext. 292004
www.dian.gov.co